



# Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco

Oficial del Acceso a la Información Pública.

Correo: oficialaip.sanjuann19@gmail.com

TEL: 2333-7700 o 2333-7704



## RESOLUCIÓN FINAL

N° de Solicitud: 00005-2020

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NONUALCO: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En la ciudad de San Juan Nonualco, a las nueve horas con cinco minutos, del día Veintiséis de Mayo del dos mil Veinte.

### I. CONSIDERANDOS:

A las Doce horas con veinte minutos, del día Ocho de Mayo de dos mil Veinte, se recibió Solicitud de Acceso de Información, por [REDACTED] de años de edad, en calidad de **Persona Natural**, con **Documento Único de Identidad N° [REDACTED]**, **Abogada**, **Originario de [REDACTED]** y del domicilio de [REDACTED]; solicitando la información que se detalla a continuación:

1. Nombre de la Municipalidad.
2. Nombre de la unidad o programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida.
3. ¿Cuáles son los objetivos que persiguen con la atención que brindan?
4. ¿Qué tipos de violencia atiende?
5. ¿Qué tipos de modalidades atiende?
6. Tipo de servicios que brindan, **por tipo de violencia**, por ejemplo: Médicos (general, obstétricos, exámenes de laboratorio, ingreso)  
Psicoemocionales  
Asesoría o consejería  
Legales  
Albergue, casas de acogida  
Grupo de autoayuda  
Otros como transporte y auxilio, dotación de bolsas de crisis, estipendio para alimentos, etc. (especificar)
7. A través de qué medios se brinda servicio, **por tipo de violencia** (especificar y describir para cada tipo de servicio)  
Telefónico  
Personal  
Domiciliar  
Virtual o electrónica  
Otras, especificar cuáles.
8. A través de qué medios se informa y comunica la oferta de servicios y otra información relevante para las mujeres (especificar y describir para cada tipo de medio):

*Tierra del Señor de La Caridad, La Loza, La Danza del Tigre y el Venado*



# Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco

Oficial del Acceso a la Información Pública.

Correo: oficialaip.sanjuann19@gmail.com

TEL: 2333-7700 o 2333-7704



Línea telefónica

Canales digitales de radio y televisión

Fan page

Canales de YouTube

Páginas web

APP

Otros, especificar

9. ¿Cuál es la política pública municipal, programa o normativa institucional en la cual se fundamenta el servicio, **por tipo de violencia**? (proporcionar acceso a documentos).

10. ¿Qué tipo de coordinaciones realizan para brindar atención a las mujeres y niñas que enfrentan

violencia. Especificar si existen protocolos para la coordinación interinstitucional.

Referencia

Contra referencia

Emergencias

Albergue

Otras, especificar cuáles.

11. Si realizan coordinaciones, con quién y para qué las realizan, por ejemplo:

Traslado

Medidas de resguardo

Medidas de protección

Apoyo emocional

Grupo de autoayuda

Ayuda económica

Interposición de Denuncias

Otros, especificar.

12. ¿Cuál es el protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, **por tipo de violencia**, y población de niñas, adolescentes y mujeres? (proporcionar acceso a documentos).

13. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante emergencias generadas por situaciones de riesgo y/o desastres? (proporcionar acceso a documentos).

14. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante la emergencia nacional para enfrentar la pandemia de covid-19? (proporcionar acceso a documentos).

15. ¿Qué programas o plataformas utiliza para el registro de la información de la atención brindada?

16. ¿Para qué utiliza la información recabada sobre la atención? Proporcionar documentos de sistematización de la misma.

*Tierra del Señor de La Caridad, La Loza, La Danza del Tigre y el Venado*



# Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco

Oficial del Acceso a la Información Pública.

Correo: oficialaip.sanjuann19@gmail.com

TEL: 2333-7700 o 2333-7704



17. ¿Qué requisitos o información específicos requieren las niñas, adolescentes y mujeres para ser atendidas, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población?** (Especificar para cada tipo de servicio y grupo si son diferentes requisitos)

18. ¿Cuál es la cobertura geográfica de cada unidad, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población?**

Departamentos:

Municipios:

Barrios, cantones, comunidades:

19. Días y horario de atención desagregada por unidad de atención, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

20. Dirección de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrenta violencia, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

21. Ubicación georeferencial de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

22. Teléfono de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

23. Fax de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

24. Correo electrónico de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

25. Sitio web de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

26. Proporcionar datos sobre el personal, incluyendo a las jefaturas, de la unidad o programa de atención, como, por ejemplo:

Profesión

Sexo

Tiempo dedicado a la atención: Jornada laboral completa, medio tiempo, por horas, etc.

27. ¿Cuenta con programa de formación para el personal de la unidad o programa de atención? Especificar los temas que ofrece este programa.

28. Nombre de la persona encargada de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**

29. Proporcionar información sobre la infraestructura física de los locales, como, por ejemplo: Medidas de los espacios destinados a la atención

Energía eléctrica

Agua potable

Privacidad del espacio destinado a la atención

Condiciones de higiene y salubridad

30. Datos estadísticos, sobre asistencias brindadas desde las unidades correspondientes al año 2019 y al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.

*Tierra del Señor de La Caridad, La Loza, La Danza del Tigre y el Venado*



# Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco

Oficial del Acceso a la Información Pública.

Correo: oficialaip.sanjuann19@gmail.com

TEL: 2333-7700 o 2333-7704



Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada según las siguientes

## Variables:

- ✓ Por tipo de asistencia brindada.
- ✓ Por tipo y modalidad de violencia denunciada.
- ✓ Por mes y año.
- ✓ Por Municipio-Departamento de ocurrencia del hecho.
- ✓ Por procedencia (Juzgados, PNC, FGR, personas particulares, organización social, etc.)
- ✓ Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.
- ✓ Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres.
- ✓ Por vínculo entre víctimas y victimarios.
- ✓ Edad de las víctimas1
- ✓ Edad de los victimarios2

Mediante auto de las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día Trece de Mayo del dos mil Veinte, el suscrito oficial de información manifiesta que por cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz.

Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

## II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) Que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

*Tierra del Señor de La Caridad, La Loza, La Danza del Tigre y el Venado*



# Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco

Oficial del Acceso a la Información Pública.

Correo: oficialaip.sanjuann19@gmail.com

TEL: 2333-7700 o 2333-7704



Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- Con fecha Dieciocho de Mayo de 2020, se le solicita al Área de Unidad Municipal de la mujer la información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos el Jefe de área ya antes mencionada con fecha veintiséis de Mayo de 2020, remite la información solicitada, el cual se adjuntará al presente.

Por lo anteriormente expresado, se le entregará la información mediante correo electrónico.-

### III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.

**Gilberto Enrique Carranza Cruz**  
Oficial de Información  
Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco

